



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°051-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 05 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MDSJB/IOARR/P.R.S.I.G.C.R.T.R.S/JRRC.IO, de fecha 05 de febrero del 2025, del Inspector de obra de la MDSJB, quien solicita la aprobación del cronograma valorizado actualizado de la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD; EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2651263, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°003-2025-MDSJB-P.R.A.V.E.P.U./YCA-R, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo las normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG que aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, que regula la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA";

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°266-2024-MDSJB/A, de fecha 24 de julio del 2024, por el cual se aprobó el expediente técnico del IOARR denominado; "REMODELACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD; EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2651263, por el monto de S/. 289,455.60;

Que, visto el Informe N°003-2025-MDSJB-P.R.A.V.E.P.U./YCA-R, de fecha 30 de enero del 2025, del Residente de Proyecto Blga. Yoselyn Carrasco Ayala, dirigido al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, solicitando la aprobación del cronograma valorizado actualizado de la ejecución del IOARR denominado; "REMODELACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD; EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SÓLIDOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2651263;

Que, visto el Informe N° 001-2025-MDSJB/IOARR/P.R.S.I.G.C.R.T.R.S/JRRC.IO, de fecha 05 de febrero del 2025, del Inspector de obra de la MDSJB, quien solicita la aprobación del cronograma valorizado actualizado de la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD; EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2651263, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cual tiene fecha de inicio de ejecución el 21 de agosto del 2024 al 21 de agosto del 2025.;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el cronograma valorizado actualizado de la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD; EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2651263, el cual tiene fecha de inicio de ejecución el 21 de agosto del 2024 al 21 de agosto del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE